



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

"ORDECUA S.A.", EN LIQUIDACIÓN



0000001

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí copias

CEP



ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles veinticinco de Julio del año dos mil doce**, ante mí, doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal número tres mil doscientos treinta y cuatro -DP-DPP de fecha diecinueve de Julio del año dos mil doce de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ**, en su calidad Gerente General de la **Compañía ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, según nombramiento que se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haber exhibido su cédula de

ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se agrega a esta escritura como habilitantes. Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo sírvase hacer constar una más de REACTIVACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura de Reactivación de la Compañía ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada legalmente por su Gerente General el señor SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ, según nombramiento que se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura de Escisión, Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Soluciones Energéticas S.A. SERVEGIA" celebrada el día primero de noviembre de dos mil uno, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de marzo del año dos mil dos; b) Mediante resolución Número SC.IJ.DJDL.Q.once. cero doscientos treinta y uno de veinte de enero de dos mil once, la señora Patricia Chiriboga Sánchez, en su calidad de Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, resolvió ordenar la liquidación de la Compañía ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse en la causal de disolución de pleno Derecho, previsto en el numeral ocho del Artículo tres seis uno de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Ley de Compañías; c) La compañía por intermedio de su representante legal ha dado cumplimiento a lo ordenado en la indicada resolución hasta el Artículo quinto de la misma, para lo cual se adjunta a la presente escritura copia de la indicada resolución y de las razones otorgadas por el señor Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito con fecha dieciséis de febrero del dos mil once y por el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito el quince de marzo del año dos mil once, en que se señala que han tomado nota de lo ordena por la Directora Jurídica de de Disolución y Liquidación de Compañías; d) Con fecha veinte y cuatro de enero del año dos mil once notifica al Gerente General de la Compañía ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, que ha transferido a favor de la señora Nanci Magola Díaz Miño diez mil acciones de un dólar cada una, que representan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía. Particular que ha sido registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; e) La indicada transferencia de acciones ha sido puesta en conocimiento de la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y seis de marzo de dos mil once; f) con fecha primero de julio de dos mil once, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, toda vez que ha sido superada la causal indicada y por no encontrarse inmersa en ninguna otra causal que afecte a su normal funcionamiento resuelve la reactivación de la Compañía de conformidad con el acta que se adjunta. **TERCERA: REACTIVACION DE LA**

COMPAÑÍA.- De conformidad con la cláusula anterior y en

el acta que se adjunta una vez superada la causal que provoco su disolución, por medio de la presente escritura se procede a la REACTIVACIÓN de la Compañía de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías. **CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** Se procede a marginar el presente instrumento, luego de la aprobación de la Superintendencia de Compañías, en la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **doctor Roberto Díaz Guevara, Abogado Matrícula Profesional número cuatro mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

f) SR. SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ

C.C. 100134947-9

C.V. 372-0023

Roberto Díaz Guevara Suplente

[Firma]

514843



Quito 19 de enero de 2010

Señor
SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ
Presente

0000003

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ORDECUA S.A., celebrada el 18 de enero del 2010, resolvió elegirle como GERENTE GENERAL de la misma por un período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía ORDECUA S.A., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día primero de noviembre del 2001 ante el Notario Quinto del Cantón Quito D.M., y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de marzo de 2002.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

Atentamente,

Roberto Díaz Guevara
SECRETARIO AD HOC

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
EJERCIDA POR
DR. DAVID FLORES
Notario Primero Suplente de Quito

ACEPTACION

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía ORDECUA S.A. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el estatuto Social de la compañía. En el DM de Quito a los 19 días del mes de enero de 2010.

Silvio Walter Betancourt Rodríguez
C.C. 100134947-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2920** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **16 MAR. 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caubor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA
ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Siendo las 08h00 del día viernes 1 de Julio de 2011 en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el ciudad de Quito calle Manta 264 y Pedro Freile, sector Cotocollao, en la sala de sesiones se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN con la concurrencia de los dos accionistas que constituyen el 100% de capital social con 20.000 acciones. Preside la Junta la señora Nanci Díaz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Silvio Walter Betancourt, Gerente General de la Compañía.

Se constata el quórum reglamentario encontrándose asistentes los siguientes accionistas:

SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ	10.000	ACCIONES	50%
CAPITAL			
NANCI MAGOLA DIAZ MIÑO	10.000	ACCIONES	50%
CAPITAL			

Orden del día:

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Puesto en consideración el orden del día es aprobado.

El Gerente General señala una vez que se ha superado la causal que provoco la Liquidación de la compañía es necesario resolver su reactivación para continuar con la actividad normal de la Compañía.

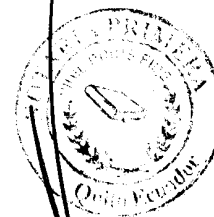
Luego de algunas deliberaciones y consultas se aprueba la reactivación de la compañía. Se encomienda la realización de los trámites que correspondan al Gerente General de la Compañía, el cual podrá realizar por cuenta propia o por medio de su abogado patrocinador.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluido la reunión, siendo aproximadamente las 11h00, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual se reanuda la sesión procediendo a dar lectura al contenido de la misma y ha aprobarla por unanimidad.

Para constancia firman la presente acta los accionistas de la compañía, con el secretario que certifica.

Silvio Walter Betancourt
**SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA
GERENTE GENERAL ORDECUA S.A. EN LIQUIDACION
ACCIONISTA**


Nanci Díaz Miño
**PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA
PRESIDENTE ORDECUA S.A. EN LIQUIDACION
ACCIONISTA**



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ELECTORADO
CENTRO NACIONAL DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA
BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER
INABURU/COTACACHI/VACAS CALINDO
20 JUNIO 1962
COTACACHI 0198 00394 M
INABURU COTACACHI
BAGAPISO 1962



ENCUENTRO DE VOTACION
CABECERA DE VOTACION
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI

2621237

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/04/2011

372-0023
NUMERO

1001349479
CEDULA

BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO
WALTER

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

COTACACHI

COTACACHI

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTE MÍ se exhibe
confunde con el original que me fue presentado.
en _____ Folios _____ (dijes)

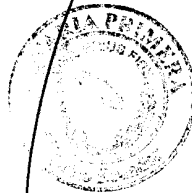
Quito a _____



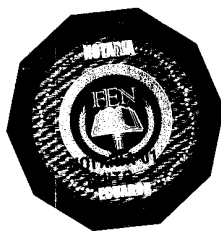
DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Canton Quito

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "ORDECUA S.A." EN
LIQUIDACION, debidamente firmada y sellada, en Quito, a dos
de Agosto del año dos mil doce.

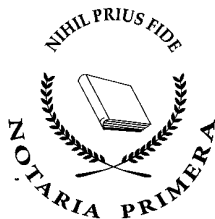


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



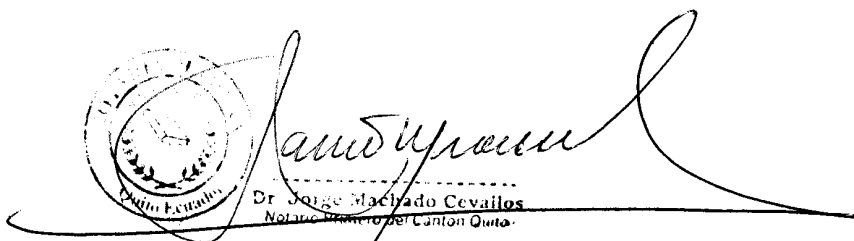


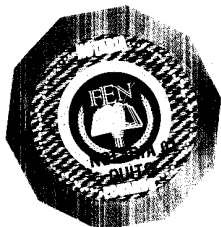
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



--ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5538, emitida el 24 de Octubre de 2012, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la reactivación de la Compañía ORDECUA S.A., EN LIQUIDACION, y cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha Resolución, ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵se da razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada ante mí el 25 de Julio de 2012. Quito, a ocho de Noviembre del año dos mil doce.-

CEP.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



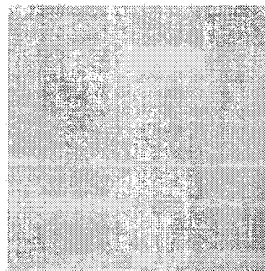
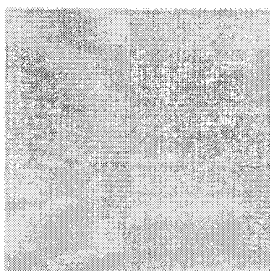
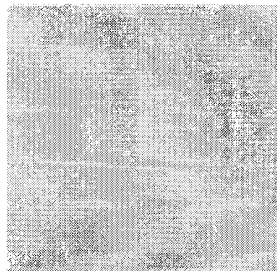
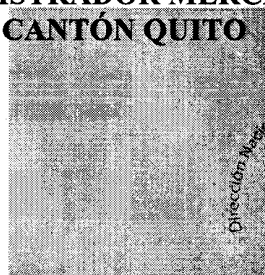
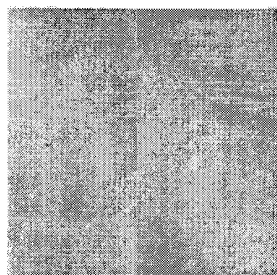


ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJDL.Q.12. CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 24 de octubre de 2.012, bajo el número **3851** del Registro Mercantil **1000006** Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1053** del Registro Mercantil de veintisiete de marzo de dos mil dos, a fs. 916 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticinco de julio del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**, referente a la Reactivación y a declarar terminado el proceso de liquidación de la Compañía **"ORDECUA S.A., EN LIQUIDACIÓN"**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **040973**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

5538

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública 0000007 reactivación de la compañía ORDECUA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de julio de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en su calidad de Gerente General, y el señor doctor Wagner Roberto Díaz Guevara, como abogado patrocinador de la compañía ORDECUA S.A., EN LIQUIDACIÓN, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; y,

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, ha emitido el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.Q.12.475 de 13 de junio de 2012, favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

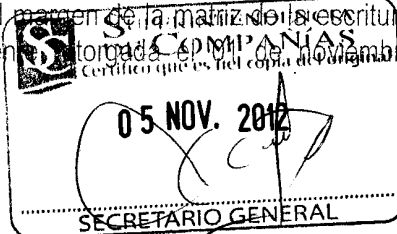
ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ORDECUA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de julio de 2012. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 01 de noviembre de 2001. Cumplido sentará razón de lo actuado.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Pág. 2

5538

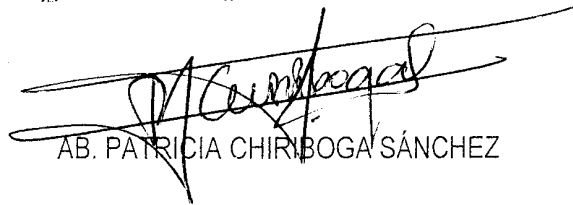
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.
ORDECUA S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

0000008

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **24 OCT 2012**

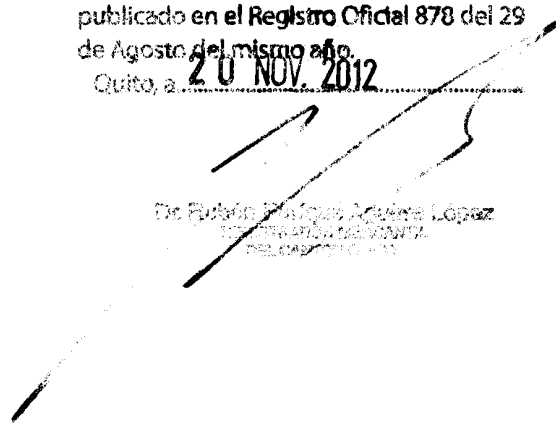

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

② JVCD/
Ref. 1158
Ex. 92989
T. 52403-0



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3851
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 NOV 2012


Dr. Eudoro Enrique Acuña López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL GUAYACÁN





NOTARIA
QUINTA

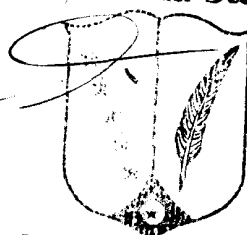
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000009

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJDL.Q.12.5538 dictada por la Abogada
patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica
de Disolución y Liquidación de Compañías, de
fecha 24 de Octubre del 2012, se resuelve
aprobar la Reactivación de la compañía ORDECUA
S.A., EN LIQUIDACIÓN, de cuyo particular tomé
nota al margen de la escritura de Escisión
Disminución de Capital y Reforma de Estatutos
de la indicada compañía, celebrada ante mí,
Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
Humberto Navas Dávila, el 01 de noviembre de
2001.- Quito, a veinte y seis de noviembre del
año dos mil doce.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas J.
Quito - Ecuador